



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No: 05-2-2023-012187
20/04/2023 10:37:55 a.m.

Doctor
Fernando Cano Gómez
Subdirector del Complejo Tecnológico
Minero Agroempresarial
SENA Regional Antioquia
Puerto Berrío

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciado doctor Cano:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-007634, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 2 contratos autorizados (Formación titulada y complementaria en la línea tecnológica información y las Comunicaciones Gestión de la información), por valor total de \$59.657.376. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual, lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,


Jaime León Tobón Vélez
Director Regional (E)

N.I.S.: 2023-02-115430

Revisión Curricular: Paola Vanessa Sosa *Paola Vanessa Sosa U*
Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*
Proyectó: Diana Patricia Molina *D. Patricia Molina*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. - PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.08



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agromepresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5-9502-150 y 5-9502-151 Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

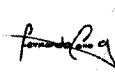
Dada en Medellín, a los


Jaime Leon Tobon Velez
Director Regional Antioquia (E)

VoBo: Luis Fernando Vallejo 

Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Aida Tangarife H. Coordinadora de Formación 
Revisó: Fernando Cano Gómez – Subdirector de Centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector


Firmado
digitalmente por
FERNANDO
CANO GOMEZ



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

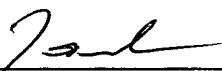
Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

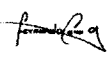
AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5-9502-150 y 5-9502-151 Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información</i>
Cantidad de contratos:	<i>Dos (2)</i>
Valor total de la contratación:	<i>Cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos M/CTE (\$59.657.376)</i>
CDP:	<i>323 del 19 de enero de 2023</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Formación Profesional Integral - Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del sena Nacional.</i>
Radicado - NIS	


JAIME LEON TOBON VELEZ
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA (E)

Proyectó: Aida Irene Tangarife Hernandez – Coordinadora de Formación 

Revisó: Fernando Cano Gómez – subdirector de Centro


Firmado digitalmente
por FERNANDO
CANO GÓMEZ
Fecha: 2023.04.10
18:57:48 -05'00'

GFPI-F-136 V.01



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar los servicios de **dos (2) instructores tecnológicos** 5-9502-150 y 5-9502-151 Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirector Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Regional Antioquia del SENA que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. **323 del 19 de enero de 2023**.

En consecuencia, esta Dirección,

AUTORIZA

A Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial SENA a contratar los servicios de **dos (2) instructores tecnológicos** 5-9502-150 y 5-9502-151 Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información.

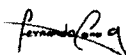
NOTA: el centro aquí autorizado, deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín,

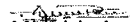
Número de autorización:


JAIME LEON TOBON VELEZ
Director Regional Antioquia (E)

VoBo. Fernando Cano Gómez - Subdirector de CTME



Firmado digitalmente
por FERNANDO CANO
GÓMEZ
Fecha: 2023.04.10
18:58:04 -05'00'

Revisó:  Mauricio Armando Peña – Wilfer Alberto Lopez. Coordinadores Académicos
Proyectó: Aida Tangarife H. – Coordinación de Formación 

	Versión 01 Código: GPM-139
SECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CON LA FORMACIÓN INTEGRAL	

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA														
PRIMERO - AÑO 2023														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO 1.413.433.883														
ELABORADO POR:														
Nombre: Aldo Iván Tangarita														
Teléfono: 43.881														
SALDO 1.406.108.731														
ENTRIZADO 7.00%														
UNIDAD	CARRERA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CARRERA DE	Nº DE CARRERAS	Nº DE MODULOS Y HORAS A DESARROLLAR		FECHAS PRESTADAS PARA LA CONTRIBUCIÓN		Nº DE CARRERAS	Nº DE MODULOS DESARROLLADOS	COSTO TOTAL PROGRAMADO	COSTO TOTAL DESARROLLADO	DIFERENCIALES PROGRAMADO	OBSERVACIONES
					MODULO	HORA	FECHA INICIO	FECHA FIN						
Complejo Tecnológico Madero Agroempresarial	Técnico	Sistemas	6-1502-180 y 6-1502-151 Prestar los servicios de carácter técnico como instructor de formación profesional, orientación e asesoría en los programas de los niveles de formación básica y complementaria, unidades presenciales, para el complejo tecnológico madero agroempresarial, considerando con el perfil definido por la línea tecnológica informática y las Comunicaciones Gráficas de la Información	1	8	13/04/2023	13/12/2023			3.728.586	29.828.688		15 MESES	
	Técnico	Sistemas		1	8	13/04/2023	13/12/2023			3.728.586	29.828.688		15 MESES	
TOTALES														
GRAN TOTAL 59.657.376														

Firmado digitalmente por
 FERNANDO CANO
 13/04/2023
 16:12:11 -0500
FERNANDO CANO GÓMEZ
 Subdirector del Complejo Tecnológico Madero Agroempresarial